

0369-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veinticinco minutos del siete de agosto de dos mil veinticuatro.
Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

Mediante auto n° 0326-DRPP-2024 de las nueve horas con cinco minutos del veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido Movimiento Tiempo de Valientes, sobre las inconsistencias percibidas en los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de San Carlos, provincia de Alajuela, celebrada de manera presencial el día trece de julio del año dos mil veinticuatro, en razón de que, no era procedente la acreditación de los nombramientos de Alexander Gerardo Rodríguez Cambronero, cédula de identidad 206150969, como Secretario Propietario y Delegado Territorial Suplente, por ostentar doble militancia con el partido Movimiento Libertario, de igual forma, tampoco era viable la acreditación de los nombramientos de Marisol Céspedes Chacón, cédula de identidad 108020557, como Vocal Propietaria y Delegada Territorial Propietaria y Daniel Antonio Jiménez Céspedes, cédula de identidad 206770125, como Delegado Territorial Suplente, por ostentar doble militancia con el partido precitado.

El día veintiséis de julio de los corrientes, se recibe oficio suscrito por el señor Juan Carlos Araya Villalobos, en calidad de presidente del Comité Ejecutivo Provisional de la citada agrupación política, en el que manifiesta se aplique las renunciaciones de los señores Rodríguez Cambronero, cédula de identidad 206150969, Céspedes Chacón, cédula de identidad 108020557 y Jiménez Céspedes, cédula de identidad 206770125, al partido Movimiento Libertario, las cuales fueron debidamente tramitadas por este Departamento.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204070198	MAYNOR CAMPOS CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
206150969	ALEXANDER GERARDO RODRÍGUEZ CAMBRONERO	SECRETARIO PROPIETARIO
206180197	INES YOLANDA ALVARADO SOLIS	TESORERO PROPIETARIO
108020557	MARISOL CÉSPEDES CHACÓN	VOCAL PROPIETARIO
204060272	MANUEL ANGEL CASTRO BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
205410138	ANDREY MIRANDA ARIAS	SECRETARIO SUPLENTE
206830959	KAROL MARIA CAMPOS CESPEDES	TESORERO SUPLENTE
118190011	ALISON CAMPOS CESPEDES	VOCAL SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
208080954	VICTOR ANDRES BRENES SALAZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204070198	MAYNOR CAMPOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108020557	MARISOL CÉSPEDES CHACÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
205410138	ANDREY MIRANDA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206180197	INES YOLANDA ALVARADO SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203410357	EDGAR NUÑEZ CARTIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
206150969	ALEXANDER GERARDO RODRÍGUEZ CAMBRONERO	TERRITORIAL SUPLENTE
118190011	ALISON CAMPOS CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
206770125	DANIEL ANTONIO JIMÉNEZ CÉSPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
206830959	KAROL MARIA CAMPOS CESPEDES	TERRITORIAL SUPLENTE
204060272	MANUEL ANGEL CASTRO BLANCO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: C.: Exp. n.º 404-2024, partido MOVIMIENTO TIEMPO DE VALIENTES

Ref., No.: 02251,2490-2024